VALLEDUPAR EN ORDEN	MUNICIPIO DE VALLEDUPAR SECRETARÍA GENERAL	ALCALDÍA DE VALLEDUPAR

Valledupar, 12 de abril de 2021

Doctor
ANDRÉS FELIPE MAESTRE LABRADA
Secretario General Alcaldía Municipal de Valledupar
E S D

ASUNTO: CONCEPTO JURÍDICO DE ACTA DE LIQUIDACION DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA N° 1021 DEL 3 DICIEMBRE DE 2020.

Me permito remitir para su firma, documento del ACTA DE LIQUIDACION DEL CONTRATO DE SUMINISTRO N° 1021 DEL 3 DICIEMBRE DE 2020, cuyo objeto es: ADQUISICION DE ELEMENTOS, HERRAMIENTAS Y LOGISTICAS DE APOYO A LA GESTION DE RECUPERACION Y DEFENSA DEL ESPACIO PUBLICO Y EL CONTROL URBANO DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, Informándole que una vez analizado el documento, enviado por LA SECRETARIA DE GOBIERNO, se constató la pertinencia de realizarle algunos ajustes legales y necesarios, los cuales fueron tenidos en cuenta, por lo tanto me permite comunicarle que se encuentra ajustado a la legislación contractual enunciada.

En el entendido que las afirmaciones contenidas en dicha acta corresponden a circunstancias constatadas por la supervisión del contrato y se emite concepto favorable para la suscripción de dicho documento, por ajustarse a las disposiciones legales vigentes, en particular a los dispuesto en la ley 80 de 1993 y la ley 1150 de 2007.

De conformidad con lo anterior, se emite concepto jurídico favorable para la firma del ACTA DE LIQUIDACION DEL CONTRATO DE SUMINISTRO N° 1021 DEL 3 DICIEMBRE DE 2020.

Atentamente,

Yuritza Amaya Pérez
YURITZA AMAYA PEREZ
Abogada- Secretaria General

ALCALDÍA DE VALLEDUPAR
SECRETARIA DE GOBIERNO
RECIBIDO POR: Orfelina Miranda
FECHA: 12/04/2021
HORA: 4:02 PM

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO ELECTRÓNICO DE COMPRAVENTA No. 1021 DE 03 DE DICIEMBRE DE 2020 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y CENTRO DE CONSULTORIA Y CM UNIFORMES S.A.S, CON N.I.T 901.293.097-9

Entre los suscritos **ANDRES FELIPE MAESTRE LABRADA,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.065.578.810 expedida en Valledupar, actuando en nombre y representación legal del MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, según delegación conferida mediante el Decreto Municipal No. 000035 de 20 de Enero de 2020, parte que en el texto del presente documento se denominará se denominará **EL MUNICIPIO**, por una parte, por otra **CENTRO DE CONSULTORIA Y CM UNIFORMES S.A.S,** con **N.I.T** 901.293.097-9, representado legalmente por el señor (a) **LINA MARIA MORON MORON,** mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía N° 1.018.411.887, y, **LUIS ENRIQUE GALVIS NUÑEZ**, en calidad de Secretario de Gobierno y Supervisor del contrato en mención, procedemos a liquidar EL **CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 1021 DE 03 DE DICIEMBRE DE 2020**

CLASE DE CONTRATO:	COMPRAVENTA
MODALIDAD:	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRONICA.
CONTRATO No.:	1021 DE 03 DICIEMBRE DE 2020.
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE VALLEDUPAR – CESAR
NIT.:	800.098.911-8
CONTRATISTA:	CENTRO DE CONSULTORIA Y CM UNIFORMES S.A.S
NIT.:	901.293.097-9
REP. LEGAL:	LINA MARIA MORON MORON
C.C:	1.018.411.887 expedida en Bogotá D.C
OBJETO:	"ADQUISICION DE ELEMENTOS, HERRAMIENTAS Y LOGÍSTICAS DE APOYO A LA GESTIÓN DE RECUPEREACIÓN Y DEFENSA DEL ESPACIO PÚBLICO Y EL CONTROL URBANO DEL MIUNICIPIO DE VALLEDUPAR".
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	CIENTO DIEZ MILLONES DOCIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEITE PESOS MCTE ($110.280.997,00)
VALOR ANTES DE IVA	NOVENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL NOVENTA PESOS M/CTE ($92.673.090,00)
VALOR I.VA	DICISIETE MILLONES SEISCIENTOS SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($17.607.887,00)

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO ELECTRÓNICO DE COMPRAVENTA No. 1021 DE 03 DE DICIEMBRE DE 2020 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y CENTRO DE CONSULTORIA Y CM UNIFORMES S.A.S, CON N.I.T 901.293.097-9

ANTICIPO Y FORMA DE PAGO	EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, ENTREGARÁ UN TREINTA POR CIENTO (30%) DEL VALOR DEL CONTRATO A TITULO DE ANTICIPO, A FIN DE QUE PUEDA SUPLIR LA ADQUISICION DE INSUMMOS ELEMENTOS Y ENSERES, ENTRE OTRAS COSAS. FORMA DE PAGO EL MUNICIPIO PAGARÁ EL CIEN POR CIENTO (100%) DEL VALOR DEL CONTRATO UNA VEZ REALIZADA LA ENTREGA DE LOS BIENES Y CUMPLIDO EL CIEN POR CIENTO (100%) CONTRACTUAL SIEMPRE Y CUANDO EL CONTRATISTA CUMPLA CON LO REQUERIDO.
PLAZO:	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ HASTA (15) DIAS CALENDARIOS, SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020
FECHA DE INICIO:	03 DE DICIEMBRE DE 2020.
SUPERVISOR:	LUIS ENRIQUE GALVIS NUÑEZ

1. **GARANTIAS:**

En consideración a lo anterior, CENTRO DE CONSULTORIA Y CM UNIFORMES S.A.S, constituyó a favor del Municipio de Valledupar, la póliza de seguro de cumplimiento (contrato de seguro) No. **BQ** 100035373 expedida por COMPAÑIAS MUNDIAL DE SEGUROS S.A., el día 03 de diciembre de 2020.

AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGESTA HASTA	VALOR ASEGURADO
Cumplimiento	04/12/20	19/06/2021	11.028.097,70
Buen Manejo de anticipo	04/12/20	19/06/2021	33.084.293,10
Calidad de los elementos.	04/12/20	19/06/2021	11.028.097,70

Esta garantía fue aprobada mediante las Resoluciones Nos. 198 de 03 de diciembre de 2020.

2. **DATOS FINANCIEROS CONTRATO**

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO ELECTRÓNICO DE COMPRAVENTA No. 1021 DE 03 DE DICIEMBRE DE 2020 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y CENTRO DE CONSULTORIA Y CM UNIFORMES S.A.S, CON N.I.T 901.293.097-9

Certificado(s) de Disponibilidad Presupuestal – CDP Inicial					
N°	934	Valor(es)	$110.481.354	Fecha(s)	24 DE AGOSTO DE 2020.
REGISTRO(S) PRESUPUESTAL(ES) – RP INICIAL					
N°	3597	Valor(es)	$110.280.977	Fecha(s)	02 DE DICIEMBRE DE 2020.
Rubro(s) presupuestal(es) afectado(s)			04– 3 – 2441 - 20 "INVERSION"		

3. TRIBUTOS MUNICIPALES

El **CENTRO DE CONSULTORIA Y CM UNIFORMES S.A.S**, con personería jurídica reconocida por la Secretaria de Gobierno del Departamento del Cesar, mediante resolución N° 000311 de 05 de Marzo de 1971, representado legalmente por **LINA MARÍA MORON MORON** , mayor de edad, identificada con la cedula de ciudadanía N° 1.018.411.887 expedida en Bogotá D.C, de conformidad con el Acuerdo Municipal No. 015 de 28 de Noviembre de 2018, se encuentra exento del pago de los Impuestos Municipales (Estampilla Bienestar Adulto Mayor, Estampilla Pro – Cultura, Estampilla Pro – Universidad).

DETALLE	FECHA DE PAGO	LIQUIDACION No	PORCENTAJE	VALOR
ESTAMPILLA PRO UNICESAR	**04/12/2020**	**20200261477**	**0.5%**	**$463.400**
ESTAMPILLA PRODERPOTE	**04/12/2020**	**0922**	**1.0%**	**$926.731**
TOTAL				**$1.390.131**

4. TRIBUTO DEPARTAMENTAL

DESCRIPCIÓN	No. LIQUIDACIÓN	FECHA DE PAGO	PORCENTAJE	VALOR
ESTAMPILLA PRO – DESARROLLO FRONTERIZO	32020004078	0412/2020	1.5%	$ 1.390.000
TOTAL				**$ 1.390.000**

5. FUNDAMENTOS LEGALES DE LA LIQUIDACIÓN.

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO ELECTRÓNICO DE COMPRAVENTA No. 1021 DE 03 DE DICIEMBRE DE 2020 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y CENTRO DE CONSULTORIA Y CM UNIFORMES S.A.S, CON N.I.T 901.293.097-9

Se fundamenta en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993, "...la liquidación de los contratos se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto. Los contratistas tendrán derecho a efectuar salvedades a la liquidación por mutuo acuerdo, y en este evento la liquidación unilateral solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo.

En tanto el artículo 60 de la ley 80 de 1993 establece:

Artículo 60°.- *De Su Ocurrencia y Contenido.* Modificado por el art. 217, Decreto Nacional 019 de 2012. Los contratos de tracto sucesivo, aquéllos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y los demás que lo requieran, serán objeto de liquidación de común acuerdo por las partes contratantes, procedimiento que se efectuará dentro del término fijado en el pliego de condiciones o términos de referencia o, en su defecto a más tardar antes del vencimiento de los cuatro (4) meses siguientes a la finalización del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga. **Inciso derogado por el art. 32 de la Ley 1150 de 2007, excepto el texto subrayado.**

También en esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar.

En el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo.

Para la liquidación se exigirá al contratista la extensión o ampliación, si es del caso, de la garantía del contrato a la estabilidad de la obra, a la calidad del bien o servicio suministrado, a la provisión de repuestos y accesorios, al pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones, a la responsabilidad civil y, en general para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del contrato. (Negrilla y Cursiva fuera del texto original).

6. BASES ESPECÍFICAS DE LA LIQUIDACIÓN.

Que el **CENTRO DE CONSULTORIA Y CM UNIFORMES S.A.S,** con NIT. 901.293.097-9, con personería jurídica reconocida por la Secretaria de Gobierno del Departamento del Cesar, mediante resolución N° 000311 de 05 de Marzo de 1971, representado legalmente por **LINA MARÍA MORON MORON**, mayor de edad, identificada con la cedula de ciudadanía N°

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO ELECTRÓNICO DE COMPRAVENTA No. 1021 DE 03 DE DICIEMBRE DE 2020 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y CENTRO DE CONSULTORIA Y CM UNIFORMES S.A.S, CON N.I.T 901.293.097-9

1.018.411.887 expedida en Bogotá D.C, inicio la ejecución de las actividades establecidas en el Contrato de Suministro No. 1021 de 03 de Diciembre de 2020.

Teniendo en cuenta lo preceptuado en el artículo 60 de la ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012, lo procedente es la liquidación con la cual se efectuará los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar, los que se reflejan en el estado actual de cuentas

7. EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO- RESUMEN FINANCIERO DEL CONTRATO

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	**CIENTO DIEZ MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE PEOSOS M/CTE ($110.280.977.oo).**
VALOR FINAL DEL CONTRATO	Ciento seis millones doscientos once mil setenta pesos M/CTE ($106.211.070.oo).

Valor Ejecutado	$ 106.211.070.oo
Pagos Efectuados	$106.211.070.oo
Saldo a favor del contratista	$ 0, 00
Saldo a favor del Municipio	$ 0,00

NOTA: ***En atención y con ocasión a la pandemia del COVID – 19, el valor del contrato fue objeto de reducción, teniendo en cuenta que se debió proceder a su reducción, debido a que el recaudo proyectado para llegar a la cifra pactada, se vio gravemente afectado por la pandemia al no llegarse a la meta de recaudo proyectada, circunstancia que conllevo a la disminución y reducción del valor del contrato de común acuerdo entre las partes, en consideración a lo planteado anteriormente.***

8. RELACIÓN DE DOCUMENTOS APORTADOS QUE ACREDITAN PAGOS APORTES A LOS SITEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

SALUD, PENSION Y RIESGOS PROFESIONALES	**EL CONTRATISTA CERTIFICÓ ENCONTRARSE AL DIA CON LOS APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO (APORTA CERTIFICACIÓN).**

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO ELECTRÓNICO DE COMPRAVENTA No. 1021 DE 03 DE DICIEMBRE DE 2020 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y CENTRO DE CONSULTORIA Y CM UNIFORMES S.A.S, CON N.I.T 901.293.097-9

9- CONSTANCIA, SALVEDADES POR PARTE DE LA ADMINISTRACION Y/O CONTRATISTA

- Que el contratista se encuentra paz y salvo sobre seguridad social y aportes parafiscales emitidas por el representante legal
- Que conforme a lo anterior expuestos y no habiendo divergencias o diferencias que conciliar o acordar, las partes acuerdan liquidar.
- La liquidación que se protocoliza mediante la presente acta, no releva al contratista de las responsabilidades y obligaciones previsto en las normas contractuales legales vigentes.

Se firma por los que en ella intervienen.

Dado en Valledupar, 13 ABR 2021

ANDRES FELIPE MAESTRE LABRADA
Secretario General del Municipio de Valledupar

LINA MARIA MORON MORON
Representante Legal
Centro De Consultoría Y Cm Uniformes S.A.S
NIT: 901.293.097-9

Vo.Bo. LUIS ENRIQUE GALVIS NUÑEZ
Supervisor – Secretario de Gobierno Municipal

MUNICIPIO DE VALLEDUPAR

Nit. 800.098.911-8

Vigencia	No Orden	Estado Orden	No Egreso	Fec. Egreso	Nit	Nombre		Valor Total	Valor Neto	Saldo
2020	6893	PAGADA	8244	29/12/2020	901293097	CM UNIFORMES S.A.S.		$106,211,070.00	$95,188,324.00	$11,022,746.00
			140	ESTAMPILLA BIENESTAR ADULTO MAYOR			-4%	$89,253,000.00	$-3,570,120.00	
			138	ESTAMPILLA PRO- CULTURA			-2%	$89,253,000.00	$-1,785,060.00	
			11	RETEFUENTES COMPRAS EN GENERAL			-2.5%	$89,253,000.00	$-2,231,325.00	
			36	RETEICA SUMINISTRO O COMPRA			-1%	$89,253,000.00	$-892,530.00	
			37	RETEIVA			-15%	$16,958,070.00	$-2,543,711.00	
						Totales		$ 106,211,070.00	$ 95,188,324.00	$ 11,022,746.00